



EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, sito en Av. San Martín N° 828 de la ciudad de Clorinda, a cargo de la Dra. GLADIS ZUNILDA GAONA, Secretaría a cargo del DR. HÉCTOR OSMAR FERNÁNDEZ, cita y emplaza a quien fueran sucesores/herederos y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble del Sr. Aníbal Jorge Hertelendy y Marana, cuyo D.N.I. se desconoce, ubicado en: **Bº Nazareno, sobre calle San Nicolás a la altura 48, Mz. 202, Lote 3. Departamento Pilcomayo (09) – Ciudad de Clorinda – Provincia de Formosa. Con Inscripción Registral al TOMO 1 – FOLIO 294 – FINCA 46 s/Reg. Prop. Inmueble. NOMENCLATURA CATASTRAL: DPTO. 09 – CIRC. I – SECC. E – MZ. 21 – PARC. 11. PARTIDA 901121**, para que en el término de quince días contados desde la última publicación, comparezcan, la contesten, opongán excepciones legítimas si las tuvieren y ofrezcan todas las pruebas de que intenten valerse pudiendo formular reconvencción, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los representen en el juicio en caso de no comparecer en los citados (cf. arts. 335, 59, 40, 41, 340, 681 y cctes. del C.P.C.C). Publíquese edictos por durante diez días en el Boletín Oficial y un diario de esta Provincia. Dispuesto en los autos caratulados: **“NUÑEZ, Eduardo Reinaldo c/Sucesores de Aníbal Jorge HERTELENDY Y MARANA y/u Otros s/JUICIO ORDINARIO (Usucapión)” Expte. N° 687/2020**. Fdo. Dra. Gladis Zunilda Gaona. Jueza. Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo. Clorinda ~~27~~, de ~~Septiembre~~ de 2.021.-

5 Edo. Vele

Dr. HÉCTOR OSMAR FERNÁNDEZ
Secretario
JDO. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL
CLORINDA